



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ

BASES DE COMPETICIÓN



LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

9/12/2024



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

Contenido:

1. DENOMINACIÓN DEL TORNEO.....	3
2. ARBITRAJE.....	3
3. LUGAR DE JUEGO.....	3
4. COLOR.....	3
5. RITMO DE JUEGO	3
6. HORARIO DE JUEGO	3
7. ORGANIZACIÓN	3
8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS.....	4
9. SISTEMA DE JUEGO	4
10. PUNTUACIÓN Y DESEMPATES	5
11. CALENDARIO DE JUEGO.....	5
12. CLASIFICACIONES: ASCENSOS Y DESCENSOS.....	6
13. PROMOCIONES DE EQUIPOS.....	6
14. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS	6
15. INCORPORACIONES POSTERIORES	7
16. ALINEACIONES	7
17. ALINEACIONES EXTRAORDINARIAS	7
18. APLAZAMIENTOS	8
19. SANCIONES Y PROCEDIMIENTO.....	8
20. ELIMINACIÓN DE UN EQUIPO DURANTE LA COMPETICIÓN.....	9
21. RENUNCIAS DE VACANTES	9
22. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ENCUENTRO.....	9
23. REMISIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ACTA Y PLANILLAS DEL ENCUENTRO.....	9
24. ELEMENTOS DE JUEGO	10
25. EVALUACIÓN ELO.....	10
26. INSCRIPCIONES	10
27. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	10
28. CONSIDERACIONES FINALES.....	10



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

1. DENOMINACIÓN DEL TORNEO

1.1. La denominación del Torneo será: Liga de Cantabria por Equipos 2025.

2. ARBITRAJE

2.1. El árbitro principal del Torneo será Ramón Roqueñi Canal, que estará disponible telefónicamente en el número 650 004 645 para cualquier consulta o reclamación y para la entrega de resultados.

3. LUGAR DE JUEGO

3.1. El lugar de cada encuentro será la sede del club que juegue como equipo local.

3.1.1. Excepcionalmente, se permite el acuerdo por el que un encuentro sea jugado en la sede del club del equipo visitante, siempre con respeto al orden establecido en el Calendario y previa comunicación a la FCA con 4 días de antelación.

3.2. La última jornada de liga se podrá celebrar en una sede única para todas las divisiones. En tal caso, si fuese así, se avisará con 15 días de antelación a los equipos.

4. COLOR

4.1. Se jugará con colores alternos en todas las categorías, siendo el primer tablero del equipo local el que juegue con las piezas blancas.

5. RITMO DE JUEGO

5.1. El ritmo de juego será de NOVENTA (90) MINUTOS más TREINTA (30) SEGUNDOS de incremento por jugada realizada.

6. HORARIO DE JUEGO

6.1. La hora de comienzo será a las 16:30 horas.

6.1.1. En el caso de los encuentros que, excepcionalmente y según la base 11.2, deban disputarse en domingo, la hora de comienzo será a las 10:00 horas.

6.2. Se establece un tiempo de demora máximo de treinta (30) minutos. Si el jugador no se ha presentado a las 17:00 horas, perderá la partida por incomparecencia.

7. ORGANIZACIÓN

7.1. La Liga Regional por Equipos se organiza en cuatro divisiones:



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

DIVISIÓN	GRUPOS	EQUIPOS
Honor	1	6
1º División	2	6
2º División	2	6
3º División	Ver 7.2	Ver 7.2

7.2. La FCA configurará la Tercera División intentando en la medida de lo posible que esté formada por grupos de seis equipos. Se publicará una Circular tras el cierre de las inscripciones y una vez se tenga la lista definitiva de equipos participantes, con la organización de la competición en esta División.

8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

- 8.1.** No podrán existir equipos filiales dentro de un mismo grupo de competición salvo en la última categoría y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.
- 8.2.** En las demás categorías, no podrán coincidir 2 equipos filiales dentro del mismo grupo.
- 8.3.** En el supuesto de que un equipo con derecho a ascenso no pudiera ejercerlo por impedirlo las anteriores reglas, este derecho solamente podrá ser adquirido por el equipo clasificado en el siguiente lugar de la clasificación final.
- 8.4.** Para la composición de los distintos grupos de división se atenderá, en la medida de lo posible, a los siguientes criterios:
 - a)** Asignación de grupos distintos a equipos del mismo club.
 - b)** Establecimiento de cabezas de serie en cada grupo.
 - c)** Proximidad geográfica.

9. SISTEMA DE JUEGO

- 9.1.** En División de Honor, Primera División y Segunda División se jugará mediante sistema round-robin a doble vuelta.
- 9.2.** En Tercera División el sistema de juego será función de los equipos participantes, según lo establecido en la Base 7.2.



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

10. PUNTUACIÓN Y DESEMPATES

10.1. El sistema de puntuación será por encuentro de match, asignando:

- a) DOS (2) puntos al match ganado.
- b) UNO (1) punto al match empatado.
- c) y CERO (0) puntos al match perdido.

10.2. Los desempates a aplicar serán los siguientes:

- a) Suma de los puntos de partida.
- b) Sonneborg-Berger.
- c) Resultado particular.
- d) Holandés.
- e) Encuentro de desempate.

11. CALENDARIO DE JUEGO

11.1. El calendario de juego de la Liga Regional por Equipos será el siguiente:

RONDA	FECHA	RONDA	FECHA
1º	11/01/2025	6º	15/02/2025
2º	18/01/2025	7º	22/02/2025
3º	25/01/2025	8º	01/03/2025
4º	01/02/2025	9º	08/03/2025
5º	08/02/2025	10º	15/03/2025

11.2. **Con carácter excepcional**, aquellos clubes que no puedan albergar todos sus encuentros el mismo día porque la capacidad en su local no se ajusta, pueden disputar su jornada en domingo o en el local del equipo contrario siempre que el rival esté de acuerdo, habría que informar a la FCA con 4 días de antelación a la disputa de la ronda.

11.2.1. Sólo podrán trasladarse los encuentros de los equipos que estén inscritos en las categorías inferiores, comenzando por orden jerárquico inverso, por el equipo que se encuentre en el puesto más bajo de la clasificación en la división más inferior.

11.2.2. Ningún jugador podrá participar en dos (2) encuentros de equipos distintos, en el mismo fin de semana.



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

12. CLASIFICACIONES: ASCENSOS Y DESCENSOS

12.1. En División de Honor:

- El primer clasificado será **Campeón Regional de Liga**.
- El último clasificado descenderá a 1ª División.

12.2. En Primera División:

- Ascenderá a D.H. el equipo cuyo sea campeón después de jugar una promoción a ida y vuelta entre los clasificados en cada grupo de Primera y que tengan opción a ascender.
- Descenderán a Segunda División el último equipo clasificado en cada grupo.

12.3. En Segunda División:

- Ascenderá a Primera División cada equipo clasificado en primer lugar en cada grupo.
- Descenderán a Tercera División el último equipo clasificado de cada grupo.
- Dependiendo del número de grupos en Tercera División, los quintos clasificados podrían tener que disputar promoción de descenso.

12.4. En Tercera División:

- Ascenderán los equipos que resulten clasificados en las primeras posiciones para cubrir las vacantes de 2ª División, según se determine en la circular de organización de esta División.

13. PROMOCIONES DE EQUIPOS

13.1. Nunca podrá haber dos (2) equipos del mismo club en División de Honor.

13.2. Nunca podrá haber dos (2) equipos del mismo club en el mismo grupo de Primera y de Segunda Divisiones.

13.3. Si un equipo con derecho a promoción no pudiera ejercitarlo, este derecho solamente podrá ser adquirido por el equipo clasificado en el siguiente lugar de la clasificación final.

14. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

14.1. Los equipos estarán compuestos por cinco (5) tableros en División de Honor y en Primera División, y por cuatro (4) tableros en las divisiones restantes.

14.2. Cada equipo presentará su orden de fuerzas teniendo en cuenta que los jugadores deberán estar ordenados en orden descendente con el ELO FIDE del mes de Enero.

14.3. Habrá un margen de ordenación de 50 puntos de Elo.

14.4. La liga se ira computando mes a mes en las listas de ELO FIDE.

14.5. Los equipos a partir del 1 de Enero 2025 tendrán hasta el 3 de Enero para reconfigurar sus órdenes de fuerzas en función al nuevo ELO.

14.6. El árbitro principal publicará el orden de fuerzas definitivo junto con el calendario oficial de juego lo antes posible, estimado el 5 de Enero 2025.



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

15. INCORPORACIONES POSTERIORES

- 15.1. Se podrán introducir incorporaciones en todas las jornadas excepto en las dos últimas, siendo el último día para poder inscribir nuevos jugadores el sábado posterior a jugar la 8ª jornada **(21/02/2025)**.
- 15.2. El nuevo jugador ocupará, en el orden de fuerzas, el puesto siguiente al último jugador con ELO FIDE. **(No aplicable la norma de los 50 puntos)**.
- 15.3. La incorporación del nuevo jugador deberá ser comunicada a la FCA con SIETE (7) DÍAS de antelación al encuentro de su prevista alineación.

16. ALINEACIONES

- 16.1. La alineación deberá ajustarse al orden de fuerzas que cada equipo haya presentado.
- 16.2. En caso de producirse alineación indebida, las partidas continuarán. El árbitro aplicará las sanciones descritas en el **artículo 19**.
- 16.3. Todo equipo deberá tener la posibilidad de empatar un encuentro. En consecuencia, es obligatorio alinear, al menos, tres jugadores en División de Honor y en Primera División y, en el resto de las divisiones, dos jugadores. No siendo así, el equipo perderá el match por incomparecencia. En cualquier caso, deberá constar en el acta del encuentro aquellos jugadores que comparezcan al mismo.
- 16.4. Cada equipo deberá presentar al menos el 50% de los jugadores de su orden de fuerzas. **(Ejemplo: Un equipo que milite en la categoría de División de Honor o de Primera División donde se componen 5 tableros, al menos 3 jugadores deben formar parte de la alineación oficial ordinaria de ese equipo, y los otros dos jugadores pueden ser incorporaciones de equipos filiales)**.
- 16.5. Antes de comenzar el encuentro, el acta deberá estar rellena, el acta ha de estar relleno con el nombre y los dos apellidos de cada jugador y que sea totalmente legible.

17. ALINEACIONES EXTRAORDINARIAS

- 17.1. Los equipos podrán alinear jugadores de los equipos filiales con las siguientes condiciones:
 - a) Se podrán alinear jugadores del equipo filial en el equipo superior siempre que militen en equipos de divisiones inferiores. Los jugadores del equipo filial no podrán ocupar más del 50% de los tableros del equipo superior, según la norma 16.4. Esta medida podrá llevarse a cabo entre equipos de un mismo club siempre y cuando el ascenso de un jugador se produzca de un equipo a otro que, dentro de la jerarquía de los equipos de ese club, esté en la división inmediatamente superior.
 - b) En el transcurso de la temporada, el equipo de categoría superior podrá recibir un máximo de diez (10) incorporaciones durante la competición.
 - c) Ningún jugador podrá ser alineado en más de un equipo de la categoría superior.



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

- d) El jugador que ascienda ocupará el lugar que le corresponda según el ELO correspondiente como si se tratara de una nueva incorporación. (No es aplicable la norma de los 50 puntos). Si en el equipo al que asciende hubiese otro jugador con la misma puntuación ELO, el jugador que sube se alineará por debajo de aquel.
 - e) La alineación de jugadores provenientes de equipos filiales se hará constar en el acta del encuentro.
 - f) Se podrán alinear, en el equipo de división superior, jugadores procedentes de cualquiera de los equipos filiales que militen en la misma división inferior, respetando en todo caso el orden de jerarquía, los límites y las adscripciones de los apartados anteriores.
 - g) Solo podrán ser promocionados TRES (3) jugadores/as en total durante este campeonato, sin que la suma de incorporaciones entre ellos pueda superar las DIEZ (10) incorporaciones (base 17.1.b)).
- 17.2** En caso de incumplimiento de estos límites la partida en la que sea alineado el jugador promocionado será considerada ganada por el jugador del equipo rival y el equipo recibirá la sanción prevista para la incomparecencia de un tablero.

18. APLAZAMIENTOS

- 18.1.** No se podrá aplazar ningún encuentro de Liga salvo aquel en el que estén implicados jugadores que compitan en representación de la FCA y autorizados por ésta. En cualquier caso, será la FCA quien decida al respecto y dictamine la nueva fecha en la que se jugará el encuentro.
- 18.2.** Sólo podrá suspenderse un encuentro por causa de fuerza mayor debidamente justificada, siendo ésta evaluada por la Junta Directiva de la FCA.
- 18.3.** La FCA y los dos (2) equipos implicados en el aplazamiento, acordarán una nueva fecha de juego, al mismo tiempo que se autoriza el aplazamiento.
- 18.4.** Si no se llegase a un acuerdo de fechas, será la FCA la que dictamine una fecha de juego que será inamovible y respetada por los equipos.

19. SANCIONES Y PROCEDIMIENTO

- 19.1.** La incomparecencia de un tablero supondrá la pérdida de dos (2) puntos en la clasificación en los criterios de desempate por puntos, no en puntos de Match.
- 19.2.** Las alineaciones indebidas supondrán la pérdida de un punto (1) en cada tablero mal sentado, en la clasificación en los criterios de desempate por puntos, no en puntos de Match.
- 19.3.** Aquel jugador que en tres (3) encuentros no haya facilitado su ficha federativa para formalizar el acta, no podrá disputar el encuentro que corresponda a la siguiente jornada de liga. Este hecho se reflejará en el acta.
- 19.4.** En el caso de apertura de expediente sancionador por el procedimiento urgencia, el plazo para formular alegaciones queda reducido a un (1) día por necesidad de calendario de competición y preavisos de cambio de sede o de día de encuentro



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

(artículo 41.2 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FCA).

20. ELIMINACIÓN DE UN EQUIPO DURANTE LA COMPETICIÓN

- 20.1.** En caso de retirada o eliminación de un equipo durante la Liga, si ya hubiera disputado más de la mitad de las rondas, se mantendrán sus resultados, perdiendo por cinco (5) puntos si es en División de Honor, cinco (5) puntos si es en Primera División y cuatro (4) puntos en las demás divisiones, los restantes encuentros que quedasen por celebrar.
- 20.2.** Si no hubiera jugado aún la mitad de las rondas, se anularán absolutamente todos sus resultados.

21. RENUNCIAS DE VACANTES

- 21.1.** Si hubiese una plaza disponible como resultado de la renuncia de un equipo a participar en una división, el derecho pasaría a ocuparlo:
- a) Si la plaza es de División de Honor la ocuparía el segundo clasificado de la promoción en 1ª División, según resulte de la puntuación obtenida y resto de criterios de desempate. Si este equipo tampoco quisiese ocupar la plaza, entonces el equipo que clasificó en penúltimo lugar en División de Honor no descendería y se mantendría.
 - b) Si la plaza es para la 1ª División la ocuparía el mejor segundo clasificado de segunda, según resulte de la puntuación obtenida y resto de criterios de desempate. Si este lo rechazara la ocuparía el mejor segundo clasificado y así sucesivamente.
 - c) Si la plaza es de otra división la ocuparía el segundo clasificado aplicando los anteriores criterios. Si la rechazase, sería ocupada por el siguiente clasificado y así sucesivamente.

22. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ENCUENTRO

- 22.1.** El capitán del equipo que actúe como local deberá rellenar el formulario y remitir una imagen que reproduzca literalmente y sin edición el acta del encuentro antes de 24 horas de haber finalizado el encuentro a través de:
- a. Correo electrónico a la dirección fca@fcajedrez.es
 - b. Mensaje o whatsapp al móvil del árbitro principal 650004645
 - c. Correo electrónico a la dirección roqueni.ajedrez@gmail.com

23. REMISIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ACTA Y PLANILLAS DEL ENCUENTRO

- 23.1.** El equipo que actúe como local deberá enviar una imagen que reproduzca literalmente y sin edición el acta del encuentro acta junto con las planillas originales a la secretaría de la FCA antes de 21:00 horas del MARTES posterior a la fecha del encuentro, a través de la vía electrónica que se comunicará a los capitanes de cada equipo.
- 23.2.** Las Actas y planillas originales de cada encuentro deberán ser conservadas por el club de cada equipo durante un periodo mínimo de CINCO (5) años desde la finalización de



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

la Liga.

24. ELEMENTOS DE JUEGO

- 24.1.** El equipo que actúe como local cederá sus instalaciones y medios (sala, mesas, sillas, tableros, piezas, relojes, etc.) para la disputa del encuentro.
- 24.2.** La FCA proporcionará actas gratuitamente a los clubes que lo deseen, las cuales se recogerán en Secretaría de la FCA, en horario de oficina.

25. EVALUACIÓN ELO

- 25.1.** La liga en todas sus divisiones computara para ELO FIDE.

26. INSCRIPCIONES

- 26.1.** La Liga Regional de Ajedrez está reservada a equipos y a jugadores federados por la Federación Cántabra de Ajedrez y con licencia en vigor.
- 26.2.** La fecha límite de inscripción será el 03-01-2025 a las 18:00 h.
- 26.3.** Las inscripciones se realizarán EXCLUSIVAMENTE rellenando el formulario habilitado en el apartado correspondiente a la Liga Regional en la página web de la Federación.
- 26.4.** Es necesario cumplimentar TODOS los campos del formulario expresamente indicados como obligatorios para la VALIDEZ de la inscripción.

27. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 27.1.** Los participantes en los torneos autorizan la publicación de sus datos personales e imágenes en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, entrega de trofeos, etc).
- 27.2.** En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del RGPD, la organización del torneo informa que los datos personales facilitados por usted, en el momento de la inscripción en esta actividad, serán incorporados a un fichero que la Federación Cántabra de Ajedrez (CIF Q8955038H), como Titular y Responsable del mismo, tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo su finalidad y uso previsto, la prestación de todos los servicios relacionados con la actividad deportiva en la que se inscribe, la gestión de los torneos, y publicación de informes y resultados en páginas web. La participación implica el consentimiento de los/las jugadores y, en su caso, de sus progenitores o tutores al tratamiento de los datos de sus hijos o incapaces. La Federación Cántabra de Ajedrez garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de dichos datos. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011 - Santander (Cantabria).

28. CONSIDERACIONES FINALES



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

- 28.1. El torneo se registrará por las leyes de la FIDE y por el Reglamento General de Competiciones de la FCA, considerando lo expuesto con anterioridad.
- 28.2. Los participantes en los torneos autorizan la publicación de sus datos personales e imágenes en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, entrega de trofeos, etc.).
- 28.3. Los jugadores serán responsables de la correcta utilización de los relojes y verificar que están correctamente pulsados. Los jugadores no podrán programar ni alterar de ningún modo los tiempos establecidos. Solo los árbitros están autorizados para manipular los relojes.
- 28.4. Los espectadores o los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un jugador que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador.
- 28.5. Los espectadores o los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un jugador que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador. El árbitro puede expulsar a los infractores del recinto de juego.
- 28.6. No está permitido hacer comentarios sobre las partidas en juego dentro del recinto de juego. Deberá informarse al árbitro, en caso de apreciarse la irregularidad.
- 28.7. Está prohibido el uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico dentro de la sala de juego por cualquier persona, salvo por el equipo arbitral y personal autorizado.
- 28.8. Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.
- 28.9. Todos los participantes vestirán de forma apropiada.
- 28.10. La participación en el torneo implica la total aceptación de las presentes bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	Solicitudes de inscripción para participación en competiciones y eventos deportivos organizados por la Federación Cántabra de Ajedrez
Responsable del tratamiento	Presidente de la Federación Cántabra de Ajedrez, con domicilio en la Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011- Santander (Cantabria).
Delegado de Protección Datos	PRODAT CANTABRIA, S.L. - Zoco Gran Santander of. 228 - 39011 Santander (Cantabria) - 942765633 - dpdcantabria@prodat.es
Finalidad	Gestión de participantes, clasificaciones deportivas, difusión de resultados deportivos, incluido a través de internet, y, en su caso, evaluación de ELO FIDE/FEDA. Ejercicio de facultades públicas sobre organización, regulación y disciplina otorgadas a la Federación Cántabra de Ajedrez. Cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.
Legitimación	El interés legítimo del titular. El consentimiento del participante en el tratamiento de sus datos personales El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de facultades públicas conferidas al responsable de tratamiento.



BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA CÁNTABRA POR EQUIPOS 2025

Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Federación Española de Ajedrez.• Federación Internacional de Ajedrez.• Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria• Entidad aseguradora de la competición/evento deportivo• Otras administraciones públicas (Estatal, Autonómica o Local) y/u organismos públicos con competencias en materia de deporte o en materia fiscal o tributaria, así como a la Administración de Justicia.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.fcatedrez.es

Cláusula de estilo: Todas las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se refieren tanto a hombres como a mujeres.

Santander, 9 de diciembre de 2024.